

# IECM define hoy las casillas donde habrá conteos rápidos

## La información será resguardada hasta el 2 de junio: Ramos Mega

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

El comité técnico, representantes de partidos políticos y personal del órgano electoral local sesionarán este día para definir el universo de muestreo de casillas que servirá para estimar resultados de los posibles ganadores en cada una de las 16 alcaldías, señaló el consejero electoral Ernesto Ramos Mega.

La selección de casillas varía, podrían ser 50 o 120 o algún otro número dependiendo de la población de cada demarcación, así como por factores económicos y geográficos; dicha información, que estará contenida en una computadora y en una memoria extraíble, será resguardada por la secretaria ejecutiva, que depende de la presidencia del instituto, en una caja fuerte hasta el día de la elección.

Hasta ese día, personal de Organización Electoral informará a cada distrito qué casillas formarán parte del conteo rápido, a fin de que envíen los resultados de las actas correspondientes al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Ramos Mega aseguró que se cuenta con protocolos de protección “complicados” para que ni partidos políticos ni personal externo tengan acceso, pues se podría correr el riesgo de que un casilla en cuestión no sea instalada o que no se pueda sacar el acta correspondiente, o que se trate de influir en los votos, lo que incluso podría derivar en un delito grave que implica una pena de hasta seis años de prisión y multas económicas.

Se prevé que los resultados de los conteos rápidos en las 16 alcaldías se den a conocer a la media noche; en tanto, a las 23 horas del 2 de junio el Instituto Nacional Electoral enviaría su información sobre conteos rápidos correspondientes a la jefatura de Gobierno.

### Declinaciones son estrategia política

Por otra parte, Ramos también habló sobre las recientes declinaciones que han realizado diversos candidatos, sobre todo de Movimiento Ciudadano, al PAN principalmente, lo cual, aseguró, no tienen efectos jurídicos y sólo implican una estrategia política de los partidos.

“Eso puede generar una confusión, pero formalmente no tiene efectos; si las personas votan por ese candidato X que declinó por el Z, eso va a contar para el candidato X y su partido original, no por

el otro. Eso es importante para la ciudadanía. Los votos no pueden transferirse al otro, la única transferencia de votos que está legalizada es la de la candidatura común”.

